

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	ANDREA SERRANO RODRIGUEZ		
Fecha/hora gestión	20/09/2024 10:55	Fecha/hora resolución	20/09/2024 11:14
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001554
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024XE-000130-0001101142	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Conectores estériles libre de agujas /código 2-94-03-1307/Compra urgente Art.66 LGCP.		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000871 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	18/09/2024 17:15	LISBETH TATIANA MENA LOAIZA	VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedin

Resultado del acto final	No aplica
---------------------------------	-----------

3. *Resultando

I. Que el dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, la empresa VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA, presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación No. 8122024000000871 en contra del acto de adjudicación del procedimiento 2024XE-000130-0001101142, promovida por el Caja Costarricense de Seguro Social.

II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

HECHOS PROBADOS: Para la resolución del presente asunto, a partir de la información que consta en el expediente administrativo digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, accediendo a la pestaña de expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia; se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Caja Costarricense de Seguro Social promovió un procedimiento procedimiento especial -contratación de urgencia de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública (ver expediente en la dirección: <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico2024XE-000130-0001101142 /2.Información de Cartel / Número de procedimiento / Detalles del concurso / 1. Información general).

4.2 - Recurso 8122024000000871 - VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA

Principios de contratación - Argumento de las partes

Ver recurso 8122024000000871 - VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA.

Principios de contratación - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Artículo 244 RLGCP)

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción presentados contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación administrativa distintos al procedimiento de licitación mayor. Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a un procedimiento especial -contratación de urgencia de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública- promovido por la Caja Costarricense de Seguro Social mediante procedimiento No. 2024XE-000130-0001101142 para la adquisición de "Conectores estériles libre de agujas /código 2-94-03-1307/Compra urgente Art.66 LGCP." (ver <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>/ Expediente Electrónico/ Número de Procedimiento/ [2. Información de Cartel] / Número de Procedimiento/[1. Información general]) Tampoco se encuentra dentro de los supuestos del numeral 60 inciso d) de la citada ley; por lo que al ser el presente procedimiento distinto a una licitación mayor, esta Contraloría General no ostenta de competencia para conocerlo. Finalmente, es importante destacar que respecto a los procedimientos de urgencia el citado artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública en lo que interesa, dispone: "En la contratación de urgencia no procederá recurso ni refrendo alguno". En consecuencia, se impone el rechazo de plano del recurso de objeción interpuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	ANDREA SERRANO RODRIGUEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/09/2024 11:14	Vigencia certificado	12/12/2022 11:13 - 11/12/2026 11:13
DN Certificado	CN=ANDREA SERRANO RODRIGUEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ANDREA, SURNAME=SERRANO RODRIGUEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0891-0478		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	25/09/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01459-2024	Fecha notificación	20/09/2024 11:15